



OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.

DECRETO ALCALDICIO N° 225 /

CALBUCO,

05 ENE. 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 23.03.2023, presentada por Sra. **ROSA EDITH MIRANDA SOTO**, con domicilio en _____ de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: _____

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 28 de fecha 23.03.2023.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2310640587 de fecha 21-12-2023.

DECRETO:

OTORGASE a Sra. **ROSA EDITH MIRANDA SOTO, R.U.T. N° _____**, la patente comercial de **VERDULERIA Y FRUTERIA**, que funcionará en calle PASAJE EL TE N° 177, POBLACION 15 DE SEPTIEMBRE, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472103.
CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

